

INSTRUCTIVO DE FORMULARIOS PARA INICIO DE RELACIONES COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

El presente instructivo establece los lineamientos y observaciones generales para la consignación de información en los formularios para el inicio de relaciones de clientes nuevos con compañías aseguradoras (en adelante personas obligadas), así como de sus respectivos anexos. Las versiones y delimitaciones de los formularios para inicio de relaciones son las siguientes:

- **Formulario para inicio de relaciones para seguros de vida y/o de daños -persona o empresa individual- por primas mayores a US\$ 10,000.00 o su equivalente en moneda nacional (IVE-IR-01):** El formulario IVE-IR-01 aplica a personas o empresas individuales (en adelante el Solicitante) que requieran iniciar una relación con la persona obligada por concepto de seguro de vida y/o de daños cuya prima sea superior a los US\$ 10,000.00 o su equivalente en moneda nacional.
- **Formulario para inicio de relaciones de seguros de vida y/o de daños -persona jurídica- por primas mayores a US\$ 10,000.00 o su equivalente en moneda nacional (IVE-IR-02):** El formulario IVE-IR-02 aplica a personas jurídicas (en adelante la Entidad Solicitante) que requieran iniciar una relación con la persona obligada por concepto de seguro de vida y/o de daños cuya prima es superior a los US\$ 10,000.00 o su equivalente en moneda nacional.
- **Formulario para inicio de relaciones de seguros de vida o de daños -persona o empresa individual- por primas mayores a US\$ 2,500.00 hasta US\$ 10,000.00 o su equivalente en moneda nacional (IVE-ASS-01):** El formulario IVE-ASS-01 aplica a personas o empresas individuales (en adelante el Solicitante) que requieran iniciar una relación con la persona obligada por concepto de seguro de vida y/o de daños
- **Formulario para inicio de relaciones de seguros de vida o de daños -persona jurídica- por primas mayores a US\$ 2,500.00 hasta US\$ 10,000.00 o su equivalente en moneda nacional (IVE-ASS-02):** El formulario IVE-ASS-02 aplica a personas jurídicas (en adelante la Entidad Solicitante) que requieran iniciar una relación con la persona obligada por concepto de seguro de vida y/o de daños.

Dichos formularios cuentan con cuatro anexos para consignar información complementaria respecto a productos o servicios, otros firmantes, condición PEP y beneficiarios. A continuación se describe en forma general cada uno de ellos:

- **Anexo de Productos y Servicios (A.I).**

El anexo A.I es un formato estándar que aplica a todos los formularios para inicio de relaciones (IVE-IR-01, IVE-IR-02, IVE-ASS -01- e IVE-ASS-02), queda a discreción de la persona obligada su utilización para llevar control de los productos o servicios que adquieren los clientes. El mismo **no es de observancia obligatoria** para seguros de vida y/o daños.

El mismo cuenta con campos para consignar información específica de los productos o servicios requeridos por la persona o empresa individual y las personas jurídicas a las personas obligadas.

Cuando el Solicitante o la Entidad Solicitante requiera más de un producto o servicio, se podrá emplear el anexo A.I cuantas veces sea necesario para consignar la información de cada uno de los productos o servicios solicitados. Por lo cual, no es indispensable utilizar un formulario para inicio de relaciones por cada producto o servicio adicional.

- **Anexo de Otros Firmantes (A.II)**

El anexo A.II es un formato estándar para consignar la información personal de los otros firmantes que sean requeridos por la persona o empresa individual o las personas jurídicas a las personas obligadas. El mismo **no aplica** para seguros de vida y/o daños.

- **Anexo de Personas Expuestas Políticamente -PEP- (A.III)**

El anexo A.III es un formato estándar que aplica a todos los formularios para inicio de relaciones (IVE-IR-01, IVE-IR-02, IVE-ASS-01 e IVE-ASS-02). Es obligatorio en los siguientes casos: **a)** Cuando al inicio de la relación la persona solicitante, sea identificada o relacionada con una PEP, de igual manera queda a discreción de la persona obligada consignar dicha información en los campos indicados en los formularios para inicio de relaciones (IVE-IR-01, IVE-IR-02, IVE-ASS-01 e IVE-ASS-02) según corresponda; y, **b)** Cuando los beneficiarios sean identificados o relacionados con una PEP, previo a hacer efectivo el pago de la póliza.

Se entiende por PEP:

“Quienes desempeñan o hayan desempeñado un cargo público relevante en Guatemala o en otro país, o aquella persona que tiene o se le ha confiado una función prominente en una organización internacional, así como los dirigentes de partidos políticos nacionales y de otro país que por su perfil están expuestos a riesgos inherentes a su nivel o posición jerárquica”.

En caso de existir más de una persona catalogada o relacionada con una PEP (solicitante, representante legal, contrafiador o beneficiarios), se podrá emplear el anexo A.III cuantas veces sea necesario para consignar la información de cada una de ellas. Por lo cual, no es indispensable utilizar un formulario para inicio de relaciones por cada persona adicional.

- **Anexo de Beneficiarios (A.IV)**

El anexo A.IV es un formato estándar para todos los formularios para inicio de relaciones (IVE-IR-01, IVE-IR-02, IVE-ASS-01, IVE-ASS-02 e IVE-ASR-27), el mismo aplica para beneficiarios distintos al Solicitante o Entidad Solicitante y a la figura del Contrafiador, dicha condición se deberá indicar en el presente anexo.

Es importante indicar que, **no es de observancia obligatoria al momento del inicio de la relación**, sino al momento en que el o los beneficiario(s) de un seguro de vida individual o de caución presente(n) un reclamo por un monto a indemnizar mayor a US\$ 50,000.00 o su equivalente en moneda nacional, por beneficiario, el mismo deberá llenarse y adjuntarse al expediente del solicitante. El anexo cuenta con campos para consignar la información general de los beneficiarios indicados por el solicitante o los que por ley corresponda ante el caso de muerte del o los beneficiarios indicados por el solicitante.

En caso de existir más de un beneficiario o contrafiador, se podrá emplear el anexo A.IV cuantas veces sea necesario para consignar la información de cada una de ellas. Por lo cual, no es indispensable utilizar un formulario para inicio de relaciones por cada beneficiario adicional.

Ampliación de información:

Es importante indicar que, para el proceso de ampliación de la información del solicitante, entidad solicitante o cliente, relacionada con productos o servicios adicionales, otros firmantes, beneficiarios o cambio de condición a PEP, las personas obligadas podrán utilizar los anexos que sean necesarios para incorporar la información adicional, los cuales deberán contar con toda la información requerida en los mismos y adicionarse al expediente del solicitante, entidad solicitante o cliente. Los mismos no son de observancia obligatoria quedando a discreción de la persona obligada su utilización para el control y monitoreo de los clientes.



**FORMULARIOS PARA INICIO DE RELACIONES
CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS
Persona Individual IVE-IR-01
Persona Jurídica IVE-IR-02
por primas mayores a US\$ 10,000.00
o su equivalente en moneda nacional**

ESTRUCTURA DE LOS FORMULARIOS PARA INICIO DE RELACIONES

A continuación, se describe la estructura de los formularios y sus respectivos anexos; así como, las consideraciones generales de la información a consignar:

A. FORMULARIOS PARA INICIO DE RELACIONES DE SEGUROS DE VIDA O DE DAÑOS POR PRIMAS MAYORES A US\$ 10,000.00 O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL

A.1 FORMULARIO PARA INICIO DE RELACIONES CON PERSONAS O EMPRESAS INDIVIDUALES (IVE-IR-01)

El formulario IVE-IR-01 aplica a personas o empresas individuales (en adelante el Solicitante) que requieran iniciar una relación con la persona obligada a través de la adquisición del producto seguro de vida y/o de daños, cuyo umbral de prima sea mayor a los US\$ 10,000.00 o su equivalente en moneda nacional. A continuación, se detalla la estructura del formulario y las consideraciones generales respecto de la información a consignar:

NÚMERO O CÓDIGO DE CLIENTE

Indicar el número o código que la persona obligada asigna al Solicitante al inicio de la relación como identificador único. Este código es de carácter administrativo e interno y se agregará al expediente al momento en que la persona obligada determine el número de cliente luego de la emisión de la póliza.

1. LUGAR

Indicar el municipio y departamento donde se encuentra ubicada la central, agencia o sucursal de la persona obligada en la que el Solicitante requiere el inicio de la relación.

2. FECHA

Indicar la fecha en la cual la persona o empresa individual solicita el inicio de relación a la persona obligada, con el formato día, mes y año (dd/mm/aaaa).

3. DATOS DE LA PERSONA OBLIGADA

Consignar la información general de la persona obligada a la cual se solicita el inicio de la relación, indicando su razón social y nombre comercial; así como, el nombre de la central, agencia o sucursal donde se solicita el producto o servicio y su respectivo código, el cual debe coincidir con el código interno que la persona obligada le asigne y reporte a la Intendencia de Verificación Especial.

4. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

En este apartado, se consigna la información personal del Solicitante, indicando su nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento, condición migratoria, género, estado civil, profesión u oficio, tipo y número de identificación, lugar de emisión, número de identificación tributaria -NIT-, teléfonos, dirección particular completa, entre otros.

Asimismo, se debe responder si el Solicitante actúa en nombre propio y cuando la respuesta sea negativa, deberá consignar la información solicitada en los campos establecidos.

Adicionalmente, se debe indicar si el Solicitante es una Persona Expuesta Políticamente -PEP-, si tiene parentesco o es asociado cercano a una PEP; y, cuando la respuesta sea positiva, en alguno o todos los casos, consignar la información solicitada en el anexo A.III de PEP. Es importante indicar que, las personas obligadas podrán incorporar la declaración PEP del anexo A.III en el presente formulario (IVE-IR-01) o utilizar el respectivo anexo (A.III), para consignar la información, lo cual queda a discreción de la persona obligada.

5. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

En este apartado se deben indicar los nombres completos de personas, empresas, instituciones o entidades que proporcionen referencias laborales (si posee) y personales del Solicitante (que no sean familiares).

6. INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SOLICITANTE

Este apartado tiene como objetivo, conocer el perfil de ingresos y egresos del Solicitante; así como, la fuente de sus ingresos. Por lo anterior, se debe indicar si los ingresos del Solicitante corresponden a: relación de dependencia, negocio propio u otras fuentes de ingreso. En el caso que los ingresos sean por relación de dependencia, por devengar un salario, deberá consignar los datos de la empresa para la cual labora; cuando los ingresos tengan como origen un negocio propio, deberá consignar los datos del negocio; y, cuando provengan de otras fuentes de ingresos, deberá describir el origen de los mismos, tales como: remesas, arrendamiento de inmuebles, servicios profesionales, entre otros.

Asimismo, se deberá seleccionar el rango de ingresos y egresos mensuales del Solicitante, relacionados con las actividades económicas declaradas.

7. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL FORMULARIO PARA INICIO DE RELACIONES

En este apartado se indica la documentación de soporte que se debe anexar al formulario IVE-IR-01. Dicha documentación es de observancia obligatoria para el inicio de relaciones con la persona obligada.

No aplica para compañías aseguradoras lo siguiente:

- a) **Numeral 7.2.2:** Anexo A.II de otros firmantes.
- b) **Numeral 7.2.3:** Fotocopia de los documentos de identificación de los firmantes de la cuenta, producto.

8. OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

En este apartado el Solicitante se compromete a informar de inmediato a la persona obligada sobre cualquier cambio que se produzca en la información personal consignada en el formulario; así como, cuando se produzca un cambio significativo en el movimiento de fondos reportados.



APARTADO DE FIRMAS:

En este apartado se debe consignar la firma del Solicitante; la firma y código del empleado o intermediario de seguro que asistió al Solicitante en la consignación de la información del formulario; firma y código del empleado responsable de la verificación de la información; y, la firma del empleado que autoriza la operación. Es importante indicar que, las personas obligadas de acuerdo a sus políticas y procedimientos internos, podrán unificar la firma del empleado responsable de verificar la información y la firma del empleado que autoriza la operación.

NOTA:

Cuando los campos o espacios del formulario sean insuficientes, se debe consignar la información en hojas por separado, indicando el numeral al que corresponde.



A.2 FORMULARIO PARA INICIO DE RELACIONES CON PERSONAS JURÍDICAS (IVE-IR-02)

El formulario IVE-IR-02 aplica a personas jurídicas (en adelante Entidad Solicitante) que requieran iniciar una relación con la persona obligada a través del producto de seguro de vida y/o daños, cuyo umbral de prima sea mayor a los US\$ 10,000.00 o su equivalente en moneda nacional. A continuación, se detalla la estructura del formulario y las consideraciones generales respecto de la información a consignar:

NÚMERO O CÓDIGO DE CLIENTE

Indicar el número o código que la persona obligada asigna a la Entidad Solicitante al inicio de la relación como identificador único. Este código es de carácter administrativo e interno y se agregará al expediente al momento en que la persona obligada determine el número de cliente luego de la emisión de la póliza.

1. LUGAR

Indicar el municipio y departamento donde se encuentra ubicada la central, agencia o sucursal de la persona obligada en la que la Entidad Solicitante requiere el inicio de la relación.

2. FECHA

Indicar la fecha en la cual la persona jurídica solicita el inicio de relación a la persona obligada, con el formato día, mes y año (dd/mm/aaaa).

3. DATOS DE LA PERSONA OBLIGADA

Consignar la información general de la persona obligada a la cual se solicita el inicio de la relación, indicando su razón social y nombre comercial; así como, el nombre de la central, agencia o sucursal donde se solicita el producto o servicio y su respectivo código, el cual debe coincidir con el código interno que la persona obligada le asigne y reporte a la Intendencia de Verificación Especial -IVE-.

4. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

En este apartado, se consigna la información general de la Entidad Solicitante, indicando el tipo de sociedad o entidad, la razón social o denominación completa y nombre comercial, así como la actividad económica principal u objeto de la entidad, número de identificación tributaria -NIT-, datos de la escritura pública de constitución de sociedad o entidad y los datos de la modificación de la misma en caso haya sufrido cambios, patente de sociedad o empresa, Acuerdo Gubernativo o similar (si aplica), datos de registro, dirección completa, número de teléfono, página de internet, entre otros, según corresponda.

No es obligatorio para compañías aseguradoras lo siguiente:

- a) **Numeral 4.8:** *“Modificaciones a la escritura pública de constitución de sociedad i entidad”*, queda a discreción de la persona obligada su uso para consignar dicha información.



5. REFERENCIAS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

En este apartado se deben indicar los nombres completos y teléfonos de las empresas, instituciones o entidades que tenga relación comercial o financiera con la Entidad Solicitante. En el caso de las referencias comerciales consignar números telefónicos fijos y celular, para las referencias financieras consignar números de teléfono fijos así como el tipo de producto o cuenta bajo los cuales se mantiene la relación con la entidad financiera.

6. INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Para las Compañías Aseguradoras, es de observancia obligatoria consignar la información de los incisos del 6.4 al 6.8, referentes a la actividad bajo la cual se desarrolla de la entidad solicitante (industria, comercio, agricultura, entre otros); el número de subsidiarias, agencias u oficinas con que cuenta; el número de trabajadores que emplea; e indicar los rangos de ingresos y egresos estimados de acuerdo a las actividades declaradas.

7. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

En este apartado, se debe consignar la información personal del representante legal de la Entidad Solicitante, indicando su nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento, condición migratoria, género, estado civil, profesión u oficio, tipo y número de identificación, lugar de emisión, número de identificación tributaria -NIT-, número de teléfono, dirección particular completa, acta notarial de nombramiento, indicando de igual manera si actúa como mandatario o no. Dicha información debe ser respaldada por la documentación que acredita su representación legal y cuando aplique, si actúa como mandatario.

Asimismo, se debe responder si el representante legal actúa únicamente en beneficio de la Entidad Solicitante y cuando la respuesta sea negativa, deberá consignar la información solicitada en los campos establecidos.

Adicionalmente, se debe indicar si el representante legal es una Persona Expuesta Políticamente -PEP-, si tiene parentesco o es asociado cercano a una PEP; y, cuando la respuesta sea positiva, en alguno o todos los casos, consignar la información solicitada en el anexo A.III de PEP. Es importante indicar que, las personas obligadas podrán incorporar la declaración PEP del anexo A.III en el presente formulario (IVE-IR-02) o utilizar el respectivo anexo, para consignar la información.

8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL FORMULARIO PARA INICIO DE RELACIONES

En este apartado se indica la documentación que se debe anexar al formulario IVE-IR-02. Dicha documentación es de observancia obligatoria para el inicio de relaciones con la persona obligada.



No aplica para compañías aseguradoras lo siguiente:

- a) **Numeral 8.2.9** Fotocopia de los documentos de identificación de los firmantes de la cuenta.

9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

En este apartado la Entidad Solicitante se compromete a informar de inmediato a la persona obligada cualquier cambio que se produzca en su información personal consignada en el formulario; así como, cuando se produzca un cambio significativo en el movimiento de fondos reportados.

APARTADO DE FIRMAS:

En este apartado se debe consignar la firma del Solicitante (Representante Legal); la firma y código del empleado o intermediario de seguro que asistió al Solicitante en la consignación de la información del formulario; firma y código del empleado responsable de la verificación de la información; y, la firma del empleado que autoriza la operación. Es importante indicar que, las personas obligadas de acuerdo a sus políticas y procedimientos internos, podrán unificar la firma del empleado responsable de verificar la información y la firma del empleado que autoriza la operación.

NOTA:

Cuando los campos o espacios del formulario sean insuficientes, se debe consignar la información en hojas por separado, indicando el numeral al que corresponde.



**FORMULARIOS PARA INICIO DE RELACIONES
SIMPLIFICADOS
CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS
Persona Individual IVE-ASS-01
Persona Jurídica IVE-ASS-02
por primas mayores a US\$ 2,500.00 hasta US\$10,000.00
o su equivalente en moneda nacional**

ESTRUCTURA DE FORMULARIOS PARA INICIO DE RELACIONES SIMPLIFICADOS

A continuación, se describe la estructura de los formularios y sus respectivos anexos; así como, las consideraciones generales de la información a consignar:

B. FORMULARIOS SIMPLIFICADOS PARA INICIO DE RELACIONES DE SEGUROS DE VIDA O DE DAÑOS POR PRIMAS MAYORES A US\$2,500 HASTA US\$ 10,000.00 O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL

B.1 FORMULARIO SIMPLIFICADO PARA INICIO DE RELACIONES -PERSONA O EMPRESA INDIVIDUAL- (IVE-ASS-01)

El formulario IVE-ASS-01 aplica a personas o empresas individuales (en adelante el Solicitante) que requieran iniciar una relación con la persona obligada por concepto de seguro de vida y/o de daños cuya prima sea mayor a los US\$ 2,500.00 hasta US\$ 10,000.00 o su equivalente en moneda nacional. A continuación, se detalla la estructura del formulario y las consideraciones generales respecto de la información a consignar:

NÚMERO O CÓDIGO DE CLIENTE

Indicar el número o código que la persona obligada asigna al Solicitante al inicio de la relación como identificador único. Este código es de carácter administrativo e interno y se agregará al expediente al momento en que la persona obligada determine el número de cliente con la emisión de la póliza.

1. LUGAR

Indicar el municipio y departamento donde se encuentra ubicada la central, agencia o sucursal de la persona obligada en la que el Solicitante requiere el inicio de la relación.

2. FECHA

Indicar la fecha en la cual la persona o empresa individual solicita el inicio de relación a la persona obligada, con el formato día, mes y año (dd/mm/aaaa).

3. DATOS DE LA PERSONA OBLIGADA

Consignar la información general de la persona obligada a la cual se solicita el inicio de la relación, indicando su razón social y nombre comercial; así como, el nombre de la central, agencia o sucursal donde se solicita el producto o servicio y su respectivo código, el cual debe coincidir con el código interno que la persona obligada le asigne y reporte a la Intendencia de Verificación Especial.

4. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

En este apartado, se consigna la información personal del Solicitante, indicando su nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento, condición migratoria, género, estado civil, profesión u oficio, tipo y número de identificación, lugar de emisión, número de identificación tributaria -NIT-, teléfonos, dirección particular completa, entre otros.

Asimismo, se debe responder si el Solicitante actúa en nombre propio y cuando la respuesta sea negativa, deberá consignar la información solicitada en los campos establecidos.

Adicionalmente, indicar si el Solicitante es una Persona Expuesta Políticamente -PEP-, si tiene parentesco o es asociado cercano a una PEP; y, cuando la respuesta sea positiva, en alguno o todos los casos, consignar la información solicitada en el anexo A.III de PEP. Es importante indicar que, las personas obligadas podrán incorporar la declaración PEP del anexo A.III en el presente formulario (IVE-ASS-01) o utilizar el respectivo anexo (A.III), para consignar la información.

5. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL FORMULARIO PARA INICIO DE RELACIONES

En este apartado se indica la documentación de soporte que se debe anexar al formulario IVE-ASS-01. Dicha documentación es de observancia obligatoria para el inicio de relaciones con la persona obligada.

6. OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

En este apartado el Solicitante se compromete a informar de inmediato a la persona obligada sobre cualquier cambio que se produzca en la información personal consignada en el formulario; así como, cuando se produzca un cambio significativo en el movimiento de fondos reportados.

APARTADO DE FIRMAS:

En este apartado se debe consignar la firma del Solicitante; la firma y código del empleado o intermediario de seguro que asistió al Solicitante en la consignación de la información del formulario; firma y código del empleado responsable de la verificación de la información; y, la firma del empleado que autoriza la operación. Es importante indicar que, las personas obligadas de acuerdo a sus políticas y procedimientos internos, podrán unificar la firma del empleado responsable de verificar la información y la firma del empleado que autoriza la operación.

NOTA:

Cuando los campos o espacios del formulario sean insuficientes, se debe consignar la información en hojas por separado, indicando el numeral al que corresponde.



B.2 FORMULARIO SIMPLIFICADO PARA INICIO DE RELACIONES -PERSONA JURÍDICA- (IVE-ASS-02)

El formulario IVE-ASS-02 aplica a personas o empresas individuales (en adelante el Solicitante) que requieran iniciar una relación con la persona obligada por concepto de seguros de vida y/o de daños cuya prima sea mayor a los US\$ 2,500.00 hasta US\$ 10,000.00 o su equivalente en moneda nacional. A continuación, se detalla la estructura del formulario y las consideraciones generales respecto de la información a consignar:

NÚMERO O CÓDIGO DE CLIENTE

Indicar el número o código que la persona obligada asigna al Solicitante al inicio de la relación como identificador único. Este código es de carácter administrativo e interno y se agregará al expediente al momento en que la persona obligada determine el número de cliente con la emisión de la póliza.

1. LUGAR

Indicar el municipio y departamento donde se encuentra ubicada la central, agencia o sucursal de la persona obligada en la que la Entidad Solicitante requiere el inicio de la relación.

2. FECHA

Indicar la fecha en la cual la persona jurídica solicita el inicio de relación a la persona obligada, con el formato día, mes y año (dd/mm/aaaa).

3. DATOS DE LA PERSONA OBLIGADA

Consignar la información general de la persona obligada a la cual se solicita el inicio de la relación, indicando su razón social y nombre comercial; así como, el nombre de la central, agencia o sucursal donde se solicita el producto o servicio y su respectivo código, el cual debe coincidir con el código interno que la persona obligada le asigne y reporte a la Intendencia de Verificación Especial -IVE-.

4. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

En este apartado, se consigna la información general de la Entidad Solicitante, indicando el tipo de sociedad o entidad, la razón social o denominación completa y nombre comercial, así como la actividad económica principal u objeto de la entidad, número de identificación tributaria -NIT-, datos de la escritura pública de constitución de sociedad o entidad y los datos de la modificación de la misma en caso haya sufrido cambios, patente de sociedad o empresa, Acuerdo Gubernativo o similar (si aplica), datos de registro, dirección completa, número de teléfono, página de internet, entre otros.

No es obligatorio para compañías aseguradoras lo siguiente:

- a) **Numeral 4.8:** *"Modificaciones a la escritura pública de constitución de sociedad o entidad"*, queda a discreción de la persona obligada su uso para consignar dicha información.



5. REFERENCIAS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

En este apartado se deben indicar los nombres completos y teléfonos de las empresas, instituciones o entidades que tenga relación comercial o financiera con la Entidad Solicitante. En el caso de las referencias comerciales consignar números telefónicos fijos y celular, para las referencias financieras consignar números de teléfono fijos así como el tipo de producto o cuenta bajo los cuales se mantiene la relación con la entidad financiera.

6. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

En este apartado, se debe consignar la información personal del representante legal de la Entidad Solicitante, indicando su nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento, condición migratoria, género, estado civil, profesión u oficio, tipo y número de identificación, lugar de emisión, número de identificación tributaria -NIT-, número de teléfono, dirección particular completa, acta notarial de nombramiento, indicando de igual manera si actúa como mandatario o no. Dicha información debe ser respaldada por la documentación que acredita su representación legal y cuando aplique, si actúa como mandatario.

Asimismo, se debe responder si el representante legal actúa únicamente en beneficio de la Entidad Solicitante y cuando la respuesta sea negativa, deberá consignar la información solicitada en los campos establecidos.

Adicionalmente, se debe indicar si el representante legal es una Persona Expuesta Políticamente -PEP-, si tiene parentesco o es asociado cercano a una PEP; y, cuando la respuesta sea positiva, en alguno o todos los casos, consignar la información solicitada en el anexo A.III de PEP. Es importante indicar que, las personas obligadas podrán incorporar la declaración PEP del anexo A.III en el presente formulario (IVE-ASS-02) o utilizar el respectivo anexo, para consignar la información.

7. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL FORMULARIO PARA INICIO DE RELACIONES

En este apartado se indica la documentación que se debe anexar al formulario IVE-ASS-02. Dicha documentación es de observancia obligatoria para el inicio de relaciones con la persona obligada.

8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

En este apartado la Entidad Solicitante se compromete a informar de inmediato a la persona obligada cualquier cambio que se produzca en su información personal consignada en el formulario; así como, cuando se produzca un cambio significativo en el movimiento de fondos reportados.

**APARTADO DE FIRMAS:**

En este apartado se debe consignar la firma del Solicitante (Representante Legal); la firma y código del empleado o intermediario de seguro que asistió al Solicitante en la consignación de la información del formulario; firma y código del empleado responsable de la verificación de la información; y, la firma del empleado que autoriza la operación. Es importante indicar que, las personas obligadas de acuerdo a sus políticas y procedimientos internos, podrán unificar la firma del empleado responsable de verificar la información y la firma del empleado que autoriza la operación.

NOTA:

Cuando los campos o espacios del formulario sean insuficientes, se debe consignar la información en hojas por separado, indicando el numeral al que corresponde.



ANEXOS
FORMULARIOS PARA INICIO DE RELACIONES
CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS



C. ANEXOS

C.1 ANEXO PRODUCTOS Y SERVICIOS (A.I)

El anexo A.I se debe consignar la información específica del o los producto(s) de seguros de vida y/o daños requeridos por el Solicitante o la Entidad Solicitante, el mismo **no es de observancia obligatoria** para seguros de vida y/o daños y queda a discreción de la persona obligada su utilización para el control de los productos y servicios que solicite el cliente a lo largo de su relación con la misma. A continuación, se detalla la estructura y las consideraciones generales respecto a la información a consignar:

NÚMERO O CÓDIGO DE CLIENTE

Indicar el número o código que la persona obligada asigna al Solicitante o Entidad Solicitante al inicio de la relación como identificador único. Este código es de carácter administrativo e interno y se agregará al expediente al momento en que la persona obligada determine el número de cliente con la emisión de la póliza. Campo obligatorio dado que es éste el que permite unificar los anexos al expediente del cliente.

1. LUGAR

Indicar el municipio y departamento donde se encuentra ubicada la central, agencia o sucursal de la persona obligada en la que se requiere el producto o servicio.

2. FECHA

Indicar la fecha en la cual se requiere el producto o servicio a la persona obligada, con el formato día, mes y año (dd/mm/aaaa).

3. DATOS DE LA PERSONA OBLIGADA

Consignar la información general de la persona obligada a la cual se solicita el inicio de la relación, indicando su razón social y nombre comercial; así como, el nombre de la central, agencia o sucursal donde se solicita el producto o servicio y su respectivo código, el cual debe coincidir con el código interno que la persona obligada le asigne y reporte a la Intendencia de Verificación Especial -IVE-. Apartado no obligatorio.

4. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

En este apartado, se consigna la información general del Solicitante o Entidad Solicitante, indicando su nombre o razón social y dirección completa; asimismo, en el caso de personas jurídicas, se deberá consignar el nombre completo de su representante legal. Apartado no obligatorio.

5. DATOS DEL PRODUCTO O SERVICIO SOLICITADO

En este apartado se consigna la información específica del producto o servicio a solicitar, tal como: nombre, moneda, cobertura, número de cuenta o de identificación del producto o servicio, monto inicial y monto mensual a manejar, propósito o destino del producto o servicio y la procedencia de los fondos a manejar. Asimismo, se deberá indicar si realizará transferencias o traslado de



fondos, valores o bienes, así como su destino; y, si el producto o servicio contará con otros firmantes.

No aplica para compañías aseguradoras lo siguiente:

- a) **Numeral 5.10:** Realizará transferencias o traslado de fondos, valores o bienes.
- b) **Numeral 5.11:** Tendrá otros firmantes (aplica para tarjetahabientes adicionales).

6. COMENTARIOS, OBSERVACIONES O CAMPOS ADICIONALES DE LA PERSONA OBLIGADA

Este es un apartado libre, donde se puede consignar información adicional a la solicitada. Es importante indicar que la misma, queda a consideración y responsabilidad de la persona obligada.

APARTADO DE FIRMAS:

En este apartado se debe consignar la firma del Solicitante; la firma y código del empleado o intermediario de seguro que asistió al Solicitante en consignar la información; firma y código del empleado responsable de la verificación de la información; y, la firma del empleado que autoriza la operación. Es importante indicar que, las personas obligadas de acuerdo a sus políticas y procedimientos internos, podrán unificar la firma del empleado responsable de verificar la información y la firma del empleado que autoriza la operación; así mismo, podrán firmar en el último de los anexos consignados, cuando correspondan a la misma fecha de la solicitud.

NOTA:

Cuando los campos o espacios del anexo sean insuficientes, se debe consignar la información en hojas por separado, indicando el numeral al que corresponde.

Adicionalmente, cuando se requiera más de un producto o servicio, se podrá emplear el anexo A.I cuantas veces sea necesario, para consignar la información de los mismos.

C.2 ANEXO DE OTROS FIRMANTES (A.II)

En el anexo A.II se debe consignar la información personal de los otros firmantes o tarjetahabientes adicionales que sean requeridos por el Solicitante o la Entidad Solicitante. El mismo **no aplica** para seguros de vida y/o daños.

NÚMERO O CÓDIGO DE CLIENTE

Indicar el número o código que la persona obligada asigna al Solicitante o Entidad Solicitante al inicio de la relación como identificador único. Este código es de carácter administrativo e interno.

NÚMERO DE CUENTA O IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO

Indicar el número de cuenta o identificación que la persona obligada asigna al producto o servicio requerido por el Solicitante o la Entidad Solicitante y que está relacionado con la información el presente anexo.



1. LUGAR

Indicar el municipio y departamento donde se encuentra ubicada la central, agencia o sucursal de la persona obligada en la que se requiere adicionar otro firmante o tarjetahabiente.

2. FECHA

Indicar la fecha en la cual se requiere a la persona obligada adicionar otro firmante o tarjetahabiente, con el formato día, mes y año (dd/mm/aaaa).

3. DATOS DE LA PERSONA OBLIGADA

Consignar la información general de la persona obligada a la cual se solicita el inicio de la relación, indicando su razón social y nombre comercial; así como, el nombre de la central, agencia o sucursal donde se solicita el producto o servicio y su respectivo código, el cual debe coincidir con el código interno que la persona obligada le asigne y reporte a la Intendencia de Verificación Especial -IVE-.

4. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

En este apartado, se consigna la información general del Solicitante o Entidad Solicitante, indicando su nombre o razón social y dirección completa; asimismo, en el caso de personas jurídicas, se deberá consignar el nombre completo de su representante legal.

5. DATOS PERSONALES DE OTROS FIRMANTES

En este apartado, se consigna la información personal de otro firmante de la cuenta, producto o servicio, indicando su parentesco o relación con el Solicitante; así como: nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento, condición migratoria, género, estado civil, profesión u oficio, tipo y número de identificación, lugar de emisión, número de identificación tributaria -NIT-, número de teléfono y dirección particular completa, entre otros.

Adicionalmente, se debe responder si el otro firmante es una Persona Expuesta Políticamente -PEP-, si tiene parentesco o es asociado cercano a una PEP; y, cuando la respuesta sea positiva, en alguno o todos los casos, consignar la información solicitada en el anexo A.III de PEP. Es importante indicar que, las personas obligadas podrán incorporar la declaración PEP del anexo A.III en el presente anexo (A.II) o utilizar el respectivo anexo (A.III), para consignar la información.

6. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

En este apartado se indica la documentación que se debe adjuntar al anexo A.II.



APARTADO DE FIRMAS:

En este apartado se debe consignar la firma de los otros firmantes o tarjetahabientes adicionales; la firma y código del empleado o intermediario de seguro que asistió en consignar la información; firma y código del empleado responsable de la verificación de la información; y, la firma del empleado que autoriza la operación. Es importante indicar que, las personas obligadas de acuerdo a sus políticas y procedimientos internos, podrán unificar la firma del empleado responsable de verificar la información y la firma del empleado que autoriza la operación; así mismo, podrán firmar en el último de los anexos consignados, cuando correspondan a la misma fecha de la solicitud.

NOTA:

Cuando los campos o espacios del anexo sean insuficientes, se debe consignar la información en hojas por separado, indicando el numeral al que corresponde.

Adicionalmente, cuando se requiera más de un firmante o tarjetahabientes adicionales, se podrá emplear el anexo A.II cuantas veces sea necesario, para consignar la información de los mismos y el solicitante podrá firmar en el último de los anexos consignados, cuando correspondan a la misma fecha de la solicitud.

C.3 ANEXO DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE -PEP- (A.III)

El anexo A.III podrá ser utilizado para consignar la información relacionada con Personas Expuestas Políticamente (PEP). A continuación, se detalla la estructura y las consideraciones generales respecto a la información a consignar:

NÚMERO O CÓDIGO DE CLIENTE

Indicar el número o código que la persona obligada asigna al Solicitante o Entidad Solicitante al inicio de la relación como identificador único. Este código es de carácter administrativo e interno y se agregará al expediente al momento en que la persona obligada determine el número de cliente con la emisión de la póliza. Campo obligatorio dado que es éste el que permite unificar los anexos al expediente del cliente.

NÚMERO DE CUENTA O IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO

Indicar el número de cuenta o identificación que la persona obligada asigna al producto o servicio requerido por el Solicitante o la Entidad Solicitante y que está relacionado con la información el presente anexo.

1. LUGAR

Indicar el municipio y departamento donde se encuentra ubicada la central, agencia o sucursal de la persona obligada en la que se requiere la información de condición PEP.

2. FECHA

Indicar la fecha en la cual la persona obligada adiciona información de la condición PEP, con el formato día, mes y año (dd/mm/aaaa).



3. DATOS DE LA PERSONA OBLIGADA

Consignar la información general de la persona obligada a la cual se solicita el inicio de la relación, indicado su razón social y nombre comercial; así como, el nombre de la central, agencia o sucursal donde se solicita el producto o servicio y su respectivo código, el cual debe coincidir con el código interno que la persona obligada le asigne y reporte a la Intendencia de Verificación Especial -IVE-.

4. DATOS PERSONALES DE

En este apartado, se debe indicar la información de quien se va a proporcionar, el solicitante, el representante legal, otros firmantes o beneficiario; así como, el nombre completo del mismo. En el caso del representante legal, se debe consignar la razón social y nombre comercial, de la persona jurídica que representa.

5. DATOS DE LA PERSONA QUE SE INDICÓ EN EL PUNTO ANTERIOR

En este apartado, se consigna la información de la persona que se indica en el apartado "4". Cuando la misma sea una PEP deberá consignar la información en el punto 5.1; si tiene parentesco con una PEP deberá consignar la información del punto 5.2; y, si está asociado a una PEP deberá consignar la información solicitada en el punto 5.3.

Es importante indicar que, respecto de la condición PEP del beneficiario, las mediadas e información relacionadas, se deben verificar y aplicar previo a hacer efectivo el pago de la póliza o suma asegurada y no al momento del inicio de la relación.

6. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

En este apartado se indica la documentación que se debe anexar al Anexo A.III.

APARTADO DE FIRMAS:

En este apartado se debe consignar la firma de quien se indica en el apartado "4"; la firma y código del empleado o intermediario de seguro que asistió en consignar la información; firma y código del empleado responsable de la verificación de la información; y, la firma del empleado que autoriza la operación. Es importante indicar que, las personas obligadas de acuerdo a sus políticas y procedimientos internos, podrán unificar la firma del empleado responsable de verificar la información y la firma del empleado que autoriza la operación; así mismo, podrán firmar en el último de los anexos consignados, cuando correspondan a la misma fecha de la solicitud.

NOTA:

Cuando los campos o espacios del anexo sean insuficientes, se debe consignar la información en hojas por separado, indicando el numeral al que corresponde.

Adicionalmente, de existir más de una persona identificada o relacionada con una Persona Expuesta Políticamente, se podrá emplear el anexo A.III cuantas veces sea necesario, para consignar la información de los mismos.



Es importante indicar que, las personas obligadas podrán incorporar la declaración PEP del presente anexo (A.III) en los formularios o en los anexos que aplica (A.II y A.IV), mediante sus controles establecidos.

C.4 ANEXO DE BENEFICIARIOS (A.IV)

El anexo A.IV es un formato estándar para todos los formularios para inicio de relaciones (IVE-IR-01, IVE-IR-02, IVE-ASS-01, IVE-ASS-02 e IVE-ASR-27), el mismo aplica para beneficiarios distintos al Solicitante o Entidad Solicitante y a la figura del Contrafiador, dicha condición se deberá indicar en el punto 5. del presente anexo.

Es importante indicar que, **no es de observancia obligatoria al momento del inicio de la relación**, sino al momento en que el o los beneficiario(s) de un seguro de vida individual o de caución presente(n) un reclamo por un monto a indemnizar mayor a US\$ 50,000.00 o su equivalente en moneda nacional, por beneficiario, el mismo deberá llenarse y adjuntarse al expediente del solicitante.

A continuación se detalla la estructura y las consideraciones generales respecto a la información a consignar:

NÚMERO O CÓDIGO DE CLIENTE

Indicar el número o código que la persona obligada asigna al Solicitante o Entidad Solicitante al inicio de la relación como identificador único. Este código es de carácter administrativo e interno y se agregará al expediente al momento en que la persona obligada determine el número de cliente con la emisión de la póliza. Campo obligatorio dado que es éste el que permite unificar los anexos al expediente del cliente.

NÚMERO DE CUENTA O IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO

Indicar el número de cuenta o identificación que la persona obligada asigna al producto o servicio requerido por el Solicitante o la Entidad Solicitante y que está relacionado con la información el presente anexo. Campo obligatorio

1. LUGAR

Indicar el municipio y departamento donde se encuentra ubicada la central, agencia o sucursal de la persona obligada en la que se requiere adicionar beneficiario(s).

2. FECHA

Indicar la fecha en la cual se requiere a la persona obligada adicionar beneficiario(s), con el formato día, mes y año (dd/mm/aaaa).

3. DATOS DE LA PERSONA OBLIGADA

Consignar la información general de la persona obligada a la cual se solicita el inicio de la relación, indicando su razón social y nombre comercial; así como, el nombre de la central, agencia o sucursal donde se solicita el producto o servicio y su respectivo código, el cual debe coincidir con el código interno que la persona obligada le asigne y reporte a la Intendencia de Verificación Especial -IVE-. Apartado no obligatorio.



4. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

En este apartado, se consigna la información general del Solicitante o Entidad Solicitante, indicando su nombre o razón social y dirección completa; asimismo, en el caso de personas jurídicas, se deberá consignar el nombre completo de su representante legal. Apartado no obligatorio

5. DATOS DE BENEFICIARIO DISTINTO AL SOLICITANTE

En este apartado, se debe indicar la relación del o los beneficiarios con el solicitante, así como la información completa del o los mismos. En el caso que el beneficiario sea una persona individual se deberá consignar el nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento, condición migratoria, género, estado civil, profesión u oficio, tipo y número de identificación, lugar de emisión, número de identificación tributaria -NIT-, número de teléfono, dirección particular completa, entre otros.

Es importante indicar que, respecto de la condición PEP del beneficiario, las medidas e información relacionadas, se deben verificar y aplicar previo a hacer efectivo el pago de los beneficios de la póliza. Asimismo, al momento de consignar la información, se debe indicar si el beneficiario es una Persona Expuesta Políticamente -PEP-, si tiene parentesco o es asociado cercano a una PEP; y, cuando la respuesta sea positiva, en alguno o todos los casos, consignar la información solicitada en el anexo A.III de PEP. Cabe mencionar que, las personas obligadas podrán incorporar la declaración PEP del anexo A.III en el presente anexo (A.IV) o utilizar el respectivo anexo (A.III), para consignar la información.

Cuando el beneficiario sea una persona jurídica, indicar la razón social de la entidad, datos de la escritura pública de constitución de la entidad, patente de sociedad, dirección completa, Número de Identificación Tributaria -NIT-, teléfonos y correo electrónico.

6. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

En este apartado se indica la documentación que se debe anexar al anexo A.IV.

APARTADO DE FIRMAS:

En este apartado se debe consignar la firma del Solicitante; la firma y código del empleado o intermediario de seguro que asistió en consignar la información; firma y código del empleado responsable de la verificación de la información; y, la firma del empleado que autoriza la operación. Es importante indicar que, las personas obligadas de acuerdo a sus políticas y procedimientos internos, podrán unificar la firma del empleado responsable de verificar la información y la firma del empleado que autoriza la operación; así mismo, podrán firmar en el último de los anexos consignados, cuando correspondan a la misma fecha de la solicitud.

NOTA:

Cuando los campos o espacios del anexo sean insuficientes, se debe consignar la información en hojas por separado, indicando el numeral al que corresponde.



Adicionalmente, cuando se requiera más de un beneficiario, se podrá emplear el anexo A.IV cuantas veces sea necesario, para consignar la información de los mismos y el solicitante podrá firmar en el último de los anexos consignados, cuando correspondan a la misma fecha de la solicitud.



**FORMULARIO PARA REGISTRO DE INICIO DE RELACIONES
CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS
por primas menores a US\$ 2,500.00
o su equivalente en moneda nacional
IVE-ASR-27**

D. INSTRUCTIVO DEL FORMULARIO PARA REGISTRO DE INICIO DE RELACIONES DE SEGUROS DE VIDA O DE DAÑOS POR PRIMAS MENORES A US\$2,500 O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL

El presente instructivo establece los lineamientos y observaciones generales para la consignación de información del Formulario de Registro de Inicio de Relaciones, para Compañías de Seguros (en adelante personas obligadas). La versión del formulario para registro de inicio de relaciones contiene las siguientes especificaciones:

D.1 FORMULARIO PARA REGISTRO DE INICIO DE RELACIONES PARA SEGUROS POR PRIMAS MENORES A US\$2,500 O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL (IVE-ARS-27)

En este formulario se debe consignar la información de los clientes que soliciten o adquieran seguros dentro de los parámetros antes indicados. A continuación se indican las consideraciones a tomar para la consignación de la información de los clientes nuevos.

ENCABEZADO:

En el mismo deberá indicarse el nombre la persona obligada, la razón social, el nombre de la agencia o código del agente o corredor de seguros así como el código IVE asignado. De igual manera deberá de llevarse un control por períodos el cual se deberá indicar.

a) FECHA:

a.1 **Fecha de Inicio de Relaciones:** indicar la fecha en la que el solicitante requiere o adquiere un seguro con la persona obligada. El formato deberá ser dd/mm/aaaa.

b) INFORMACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO:

b.1 **Tipo de Producto o Servicio:** indicar el tipo de seguro que requiere o adquiere el solicitante: vida, daños, automóvil, celular, tarjeta de crédito, dental, etc. Utilizar catálogo de Código de Ramos de la Superintendencia de Bancos.

b.2 **Tipo de Moneda de la Prima:** indicar el tipo de moneda en que el solicitante realizará el pago de la prima de los seguros adquiridos. Utilizar catálogo de Monedas.

b.3 **Monto de la Prima:** indicar el monto de la prima anual que el solicitante pagará a la persona obligada.

b.4 **Número de Póliza del Seguro:** consignar el número de póliza autorizada por la persona obligada al solicitante.

b.5 **Monto de la Suma Asegurada:** indicar el monto de la suma asegurada autorizada por la persona obligada.

c) INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:

- c.1 **Tipo de Persona:** indicar si el Solicitante es una persona individual o persona jurídica. Utilizar catálogo Tipo de Persona.
- c.2 **Número de Identificación Tributaria -NIT-:** consignar el número de identificación tributaria del solicitante persona individual (si cuenta con número de NIT) o de la de la persona jurídica.
- c.3 **Tipo de Documento de Identificación:** Indicar el tipo de documento de identificación de la persona individual o del representante legal cuando el seguro sea adquirido por una persona jurídica. Utilizar catálogo Tipo de Identificación.
- c.4 **Número de Identificación:** consignar el número de la identificación indicado en el numeral anterior.
- c.5 **Nacionalidad:** indicar el país de origen del solicitante. Ver catálogo de Países.
- c.6 **Fecha de Nacimiento o Constitución:** consignar la fecha de nacimiento de la persona individual o la fecha de constitución de la persona jurídica.
- c.7 **Primer Apellido:** indicar el primer apellido del solicitante o del representante legal de la persona jurídica.
- c.8 **Segundo Apellido:** indicar el segundo apellido del solicitante o del representante legal de la persona jurídica
- c.9 **Apellido de Casada:** indicar el apellido de casada de la solicitante o la representante legal de la persona jurídica (cuando aplique).
- c.10 **Primer Nombre:** indicar el primer nombre del solicitante o del representante legal de la persona jurídica.
- c.11 **Segundo Nombre:** indicar el segundo nombre del solicitante o del representante legal de la persona jurídica (cuando el solicitante o representante legal cuenten con un segundo nombre).
- c.12 **Otros Nombres:** indicar otros nombres del solicitante o del representante legal de la persona jurídica (cuando el solicitante o representa legal cuente con otros nombres)
- c.13 **Nombre Persona Jurídica:** indicar el nombre comercial de la persona jurídica.
- c.14 **Actividad Económica o Profesión u Oficio:** indicar la actividad económica o profesión u oficio principal del solicitante (persona individual o jurídica) a través de la cual obtiene sus principales ingresos.

- c.15 **Es Persona Expuesta Políticamente:** indicar el solicitante es una persona expuesta políticamente. Lo anterior se dejará indicado utilizando las palabras SI o NO.
- c.16 **Actúa en Nombre Propio:** el solicitante deberá indicar si actúa en nombre propio o no. Lo anterior se dejará indicado utilizando las palabras SI o NO.
- c.2 **Número de Teléfono:** el solicitante deberá indicar un número de teléfono (línea fija o teléfono móvil) en el cual podrá ser localizado en caso la persona obligada requiera comunicarse.

NOTA INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:

- Cuando la persona obligada no cuente con los medios necesarios para implementar los campos requeridos por los numerales del c.7 al c.12, se podrá consignar la información dichos campos en una sola casilla.
- La información requerida en los numerales c.2, c.5, c.6, c.14, c.15 y c.16 será opcional de acuerdo a la disponibilidad de la misma según el tipo de seguro; así como, de las políticas y procedimientos internos de la persona obligada.

d) DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE:

- d.1 **Detalle:** indicar la avenida, calle, cantón, barrio, etc. en donde habita el solicitante (persona individual) o donde se encuentra ubicada la empresa o entidad (persona jurídica).
- d.2 **Zona:** indicar la zona donde habita el solicitante (persona individual) o donde se encuentra ubicada la empresa o entidad (persona jurídica).
- d.3 **Municipio:** indicar el municipio donde habita el solicitante (persona individual) o donde se encuentra ubicada la empresa o entidad (persona jurídica). Utilizar catálogo Municipios de Guatemala.
- d.4 **Departamento:** indicar el departamento donde habita el solicitante (persona individual) o donde se encuentra ubicada la empresa o entidad (persona jurídica). Utilizar catálogo Departamentos de Guatemala.

NOTA DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE:

- Cuando la persona obligada no cuente con los medios necesarios para implementar los campos requeridos por los numerales del d.1 al d.4, se podrá consignar la información dichos campos en una sola casilla.
- Esta información será opcional de acuerdo a la disponibilidad de la misma según el tipo de seguro; así como, de las políticas y procedimientos internos de la persona obligada.

CATÁLOGOS PARA FORMULARIO PARA REGISTRO DE INICIO DE RELACIONES

Catálogo 1. Tipo de Persona

Tipo de Persona	
Código	Descripción
I	Individual
J	Jurídica

Catálogo 2. Tipo de Identificación

Tipo de Identificación	
Código	Descripción
D	DPI
P	Pasaporte

Catálogo 3. Departamentos Guatemala

Departamento	
Código	Descripción
01	Guatemala
02	Sacatepéquez
03	Chimaltenango
04	El Progreso
05	Escuintla
06	Santa Rosa
07	Sololá
08	Totonicapán
09	Quetzaltenango
10	Suchitepéquez
11	Retalhuleu
12	San Marcos
13	Huehuetenango
14	El Quiché
15	Baja Verapaz
16	Alta Verapaz
17	Petén
18	Izabal
19	Zacapa
20	Chiquimula
21	Jalapa
22	Jutiapa

Catálogo 4. Municipios

Municipios					
Depto.	Código	Descripción Municipio	Depto.	Código	Descripción Municipio
GUATEMALA	0101	Guatemala	CHIMALTENANGO	0401	Chimaltenango
	0102	Santa Catarina Pinula		0402	San José Poaquil
	0103	San José Pinula		0403	San Martín Jilotepeque
	0104	San José del Golfo		0404	San Juan Comalapa
	0105	Palencia		0405	Santa Apolonia
	0106	Chinautla		0406	Tecpán Guatemala
	0107	San Pedro Ayampuc		0407	Patzún
	0108	Mixco		0408	Pochuta
	0109	San Pedro Sacatepéquez		0409	Patzicía
	0110	San Juan Sacatepéquez		0410	Santa Cruz Balanya
	0111	San Raymundo		0411	Acatenango
	0112	Chuarancho		0412	San Pedro Yepocapa
	0113	Fraijanes		0413	San Andrés Itzapa
	0114	Amatitlán		0414	Parramos
	0115	Villa Nueva		0415	Zaragoza
	0116	Villa Canales		0416	El Tejar
	0117	San Miguel Petapa	ESCUINTLA	0501	Escuintla
EL PROGRESO	0201	Guastatoya		0502	Santa Lucía Cotzumalguapa
	0202	Morazán		0503	La Democracia
	0203	San Agustín Acasaguastlán		0504	Siquinalá
	0204	San Cristóbal Acasaguastlán		0505	Masagua
	0205	El Jícaro		0506	Tiquisate
	0206	Sansare		0507	La Gomera
	0207	Sanarate		0508	Guanagazapa
	0208	San Antonio la Paz		0509	Puerto San José
SACATEPÉQUEZ	0301	Antigua Guatemala		0510	Iztapa
	0302	Jocotenango		0511	Palín
	0303	Pastores		0512	San Vicente Pacaya
	0304	Sumpango		0513	Nueva Concepción
	0305	Santo Domingo Xenacoj	SANTA ROSA	0601	Cuilapa
	0306	Santiago Sacatepequéz		0602	Barberena
	0307	San Bartolomé Milpas Altas		0603	Santa Rosa De Lima
	0308	San Lucas Sacatepéquez		0604	Casillas
	0309	Santa Lucía Milpas Altas		0605	San Rafael Las Flores
	0310	Magdalena Milpas Altas		0606	Oratorio
	0311	Santa María de Jesús		0607	San Juan Tecuaco
	0312	Ciudad Vieja		0608	Chiquimulilla
	0313	San Miguel Dueñas		0609	Taxisco
	0314	Atofenango		0610	Santa María Ixhutatán
	0315	San Antonio Aguas Calientes		0611	Guazacapán
	0316	Santa Catarina Barahona		0612	Santa Cruz Naranjo
				0613	Pueblo Nuevo Viñas
				0614	Nueva Santa Rosa

Municipios					
Depto.	Código	Descripción Municipio	Depto.	Código	Descripción Municipio
SOLOLÁ	0701	Sololá	QUETZALTENANGO	0916	Zunil
	0702	San José Chacayá		0917	Colomba
	0703	Santa María Visitación		0918	San Francisco La Unión
	0704	Santa Lucía Utatlán		0919	El Palmar
	0705	Nahualá		0920	Coatepeque
	0706	Santa Catarina Ixtahuacán		0921	Génova Costa Cuca
	0707	Santa Clara La Laguna		0922	Flores
	0708	Concepción		0923	La Esperanza
	0709	San Andrés Semetabaj		0924	Palestina De Los Altos
	0710	Panajachel	SUCHITEPÉQUEZ	1001	Mazatenango
	0711	Santa Catarina Palopó		1002	Cuyotenango
	0712	San Antonio Palopó		1003	San Francisco Zapotitlán
	0713	San Lucas Tolimán		1004	San Bernardino
	0714	Santa Cruz La Laguna		1005	San José El Ídolo
	0715	San Pablo La Laguna		1006	Santo Domingo Suchitepequez
	0716	San Marcos La Laguna		1007	San Lorenzo
	0717	San Juan La Laguna		1008	Samayac
	0718	San Pedro La Laguna		1009	San Pablo Jocopilas
	0719	Santiago Atitlán		1010	San Antonio Suchitepéquez
TOTONICAPÁN	0801	Totonicapán		1011	San Miguel Panán
	0802	San Cristóbal Totonicapán		1012	San Gabriel
	0803	San Francisco El Alto		1013	Chicacao
	0804	San Andrés Xecul		1014	Patulul
	0805	Momostenango		1015	Santa Bárbara
	0806	Santa María Chiquimula		1016	San Juan Bautista
	0807	Santa Lucía La Reforma		1017	Santo Tomás La Unión
	0808	San Bartolo		1018	Zunilito
QUETZALTENANGO	0901	Quetzaltenango		1019	Pueblo Nuevo
	0902	Salcajá		1020	Río Bravo
	0903	Olintepeque	RETALHULEU	1101	Retalhuleu
	0904	San Carlos Sija		1102	San Sebastián
	0905	Sibilia		1103	Santa Cruz Muluá
	0906	Cabricán		1104	San Martín Zapotitlán
	0907	Cajola		1105	San Felipe
	0908	San Miguel Sigüila		1106	San Andrés Villa Seca
	0909	San Juan Ostuncalco		1107	Champerico
	0910	San Mateo		1108	Nuevo San Carlos
	0911	Concepción Chiquirichapa		1109	El Asintal
	0912	San Martín Sacatepéquez	SAN MARCOS	1201	San Marcos
	0913	Almolonga		1202	San Pedro Sacatepéquez
	0914	Cantel		1203	San Antonio Sacatepéquez
	0915	Huitán		1204	Comitancillo

Municipios					
Depto.	Código	Descripción Municipio	Depto.	Código	Descripción Municipio
SAN MARCOS	1205	San Miguel Ixtahuacán	HUEHUETENANGO	1317	Santa Eulalia
	1206	Concepción Tutuapa		1318	San Mateo Ixtatán
	1207	Tacaná		1319	Colotenango
	1208	Sibinal		1320	San Sebastián Huehuetenango
	1209	Tajumulco		1321	Tectitán
	1210	Tejutla		1322	Concepción Huista
	1211	San Rafael Pie De La Cuesta		1323	San Juan Ixcoy
	1212	Nuevo Progreso		1324	San Antonio Huista
	1213	El Tumbador		1325	San Sebastián Coatán
	1214	San Jose El Rodeo		1326	Barillas
	1215	Malacatán		1327	Aguacatán
	1216	Catarina		1328	San Rafael Petzal
	1217	Ayutla (Tecnun Uman)		1329	San Gaspar Ixchil
	1217	Ciudad Tecún Umán		1330	Santiago Chimaltenango
	1218	Ocos		1331	Santa Ana Huista
	1219	San Pablo		1332	Union Cantinil
	1220	El Quetzal	QUICHÉ	1401	Santa Cruz Del Quiché
	1221	La Reforma		1402	Chiché
	1222	Pajapita		1403	Chinique
	1223	Ixchiguán		1404	Zacualpa
	1224	San José Ojetenam		1405	Chajul
	1225	San Cristóbal Cucho		1406	Chichicastenango
	1226	Sipacapa		1407	Patzite
	1227	Esquipulas Palo Gordo		1408	San Antonio Ilotenango
	1228	Río Blanco		1409	San Pedro Jocopilas
	1229	San Lorenzo		1410	Cunén
				1411	San Juan Cotzal
				1412	Joyabaj
				1413	Nebaj
				1414	San Andrés Sajcabaja
				1415	San Miguel Uspantán
HUEHUETENANGO	1301	Huehuetenango		1416	Sacapulas
	1302	Chiantla		1417	San Bartolomé Jocotenango
	1303	Malacatancito		1418	Canillá
	1304	Cuilco		1419	Chicamán
	1305	Nentón		1420	Ixcán
	1306	San Pedro Necta		1421	Pachalum
	1307	Jacaltenango	BAJA VERAPAZ	1501	Salamá
	1308	Soloma		1502	San Miguel Chicaj
	1309	Ixtahuacán		1503	Rabinal
	1310	Santa Bárbara		1504	Cubulco
	1311	La Libertad		1505	Granados
	1312	La Democracia			
	1313	San Miguel Acatán			
	1314	San Rafael La Independencia			
	1315	Todos Santos Cuchumatán			
	1316	San Juan Atitán			

Municipios					
Depto.	Código	Descripción Municipio	Depto.	Código	Descripción Municipio
BAJA VERAPAZ	1506	El Chol	ZACAPA	1904	Gualán
	1507	San Jerónimo		1905	Teculután
	1508	Purulhá		1906	Usumatlán
ALTA VERAPAZ	1601	Cobán		1907	Cabañas
	1602	Santa Cruz Verapaz		1908	San Diego
	1603	San Cristóbal Verapaz		1909	La Unión
	1604	Tactic		1910	Huité
	1605	Tamahú	CHIMULULA	2001	Chimulula
	1606	Tucurú		2002	San José La Arada
	1607	Panzós		2003	San Juan Ermita
	1608	Senahú		2004	Jocotán
	1609	San Pedro Carchá		2005	Camotán
	1610	San Juan Chamelco		2006	Olopa
	1611	Lanquín		2007	Esquipulas
	1612	Cahabón		2008	Concepción Las Minas
	1613	Chisec		2009	Quetzaltepeque
	1614	Chahal		2010	San Jacinto
	1615	Fray Bartolomé De Las Casas		2011	Ipala
	1616	Santa Catarina La Tinta	JALAPA	2101	Jalapa
	1617	Raxruha		2102	San Pedro Pinula
PETÉN	1701	Flores		2103	San Luis Jilotepeque
	1701	Santa Elena		2104	San Miguel Chaparrón
	1702	San José		2105	San Carlos Alzatate
	1703	San Benito		2106	Monjas
	1704	San Andrés		2107	Mataquescuintla
	1705	La Libertad	JUTIAPA	2201	Jutiapa
	1706	San Francisco		2202	El Progreso
	1707	Santa Ana		2203	Santa Catarina Mita
	1708	Dolores		2204	Agua Blanca
	1709	San Luis		2205	Asunción Mita
	1710	Sayaxché		2206	Yupiltepeque
	1711	Melchor De Mencos		2207	Atescatempa
	1712	Poptún		2208	Jerez
	1713	Las Cruces		2209	El Adelanto
IZABAL	1801	Puerto Barrios		2210	Zapotitlán
	1802	Liv ingston		2211	Comapa
	1803	El Estor		2212	Jalpatagua
	1804	Morales		2213	Conguaco
	1805	Los Amates		2214	Moyuta
ZACAPA	1901	Zacapa		2215	Pasaco
	1902	Estanzuela		2216	San José Acatempa
	1903	Río Hondo		2217	Quezada

Catálogo 5. Países

Catálogo Países			
Código	Descripción País	Código	Descripción País
AD	Andorra	CH	Suiza
AE	Emiratos Arabes Unidos	CI	Costa de Marfil
AF	Afganistan	CK	Islas Cook
AG	Antigua Y Barbuda	CL	Chile
AI	Anguila	CM	Camerun
AL	Albania	CN	China
AM	Armenia	CO	Colombia
AN	Antillas Neerlandesas	CR	Costa Rica
AO	Angola	CS	Serbia y Montenegro
AQ	Antarctica	CU	Cuba
AR	Argentina	CV	Cabo Verde
AS	Samoa Americana	CX	Isla Navidad
AT	Austria	CY	Chipre
AU	Australia	CZ	Republica Checa
AW	Aruba	C1	Curaçao
AX	Islas de Aland	DE	Alemania
AZ	Azerbaijan	DJ	Djibouti
BA	Bosnia Y Herzegovina	DK	Dinamarca
BB	Barbados	DM	Dominica
BD	Bangladesh	DO	Republica Dominicana
BE	Belgica	DZ	Argelia
BF	Burkina Faso	EC	Ecuador
BG	Bulgaria	EE	Estonia
BH	Bahrain	EG	Egipto
BI	Burundi	EH	Sahara Occidental
BJ	Benin	ER	Eritrea
BL	San Bartolome	ES	España
BM	Bermudas	ET	Etiopia
BN	Brunei Darussalam	FI	Finlandia
BO	Bolivia	FJ	Fiji
BR	Brasil	FK	Islas Malvinas
BS	Bahamas	FM	Estados Federados De Micronesia
BT	Butan	FO	Islas Feroe
BV	Isla Bouvet	FR	Francia
BW	Botswana	GA	Gabon
BY	Belarus	GB	Reino Unido
BZ	Belice	GD	Granada
CA	Canada	GE	Georgia
CC	Islas Cocos	GF	Guyana Francesa
CD	Republica Democratica Del Congo	GG	Guernsey
CF	Republica Central Africana	GH	Ghana
CG	Congo	GI	Gibraltar

Catálogo Países			
Código	Descripción País	Código	Descripción País
GL	Groelandia	KI	Kosov o
GM	Gambia	LA	República Democrática Popular Lao
GN	Guinea	LB	Libano
GP	Guadalupe	LC	Santa Lucía
GQ	Guinea Ecuatorial	LI	Liechtenstein
GR	Grecia	LK	Sri Lanka
GS	Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur	LR	Liberia
GT	Guatemala	LS	Lesotho
GU	Guam	LT	Lithuania
GW	Guinea-Bissau	LU	Luxemburgo
GY	Guyana	LV	Latvia
HK	Hong Kong	LY	Libia
HM	Islas Heard y Mcdonald	MA	Marruecos
HN	Honduras	MC	Monaco
HR	Croacia	MD	Republica De Moldov a
HT	Haiti	ME	Montenegro
HU	Hungria	MF	San Martin (Lado Frances)
ID	Indonesia	MG	Madagascar
IE	Irlanda	MH	Islas Marshall
IL	Israel	MK	Macedonia
IM	Isla De Man	ML	Mali
IN	India	MM	Myanmar
IO	Territorio Británico del Océano Indico	MN	Mongolia
IQ	Irak	MO	Macau
IR	Republica Islamica De Iran	MP	Islas Marianas del Norte
IS	Iceland	MQ	Martinica
IT	Italia	MR	Mauritania
JE	Jersey	MS	Montserrat
JM	Jamaica	MT	Malta
JO	Jordan	MU	Mauritius
JP	Japon	MV	Maldivas
KE	Kenia	MW	Malawi
KG	Kyrgyzstan	MX	Mexico
KH	Camboya	MY	Malasia
KI	Kiribati	MZ	Mozambique
KM	Comoros	NA	Namibia
KN	San Cristóbal y Nieves	NC	New Caledonia
KP	República Democrática de Korea	NE	Niger
KR	Republica De Korea	NF	Isla Norfolk
KW	Kuwait	NG	Nigeria
KY	Islas Caiman	NI	Nicaragua
KZ	Kazakstan	NL	Holanda



Catálogo Países			
Código	Descripción País	Código	Descripción País
NO	Noruega	ST	Santo Tomé y Príncipe
NP	Nepal	SV	El Salvador
NR	Nauru	SY	Siria
NU	Niue	SZ	Swaziland
NZ	Nueva Zelanda	SI	San Martín
OM	Oman	TC	Islas Turcos y Caicos
PA	Panamá	TD	Chad
PE	Perú	TF	Tierras Australes y Antárticas Francesas
PF	Polinesia Francesa	TG	Togo
PG	Papua Nueva Guinea	TH	Tailandia
PH	Filipinas	TJ	Tajikistán
PK	Pakistán	TK	Tokelau
PL	Polonia	TL	Timor Oriental
PM	San Pedro y Miquelón	TM	Turkmenistán
PN	Pitcairn	TN	Tunisia
PR	Puerto Rico	TO	Tonga
PS	Territorio Palestino Ocupado	TR	Turquía
PT	Portugal	TT	Trinidad y Tobago
PW	Palau	TV	Tuvalu
PY	Paraguay	TW	Taiwan, Provincia De China
QA	Qatar	TZ	República Unida De Tanzania
RE	Reunión	UA	Ucrania
RO	Rumania	UG	Uganda
RS	Serbia	UM	Islas Ultramarinas Menores de Estados U
RU	Federación Rusa	US	Estados Unidos
RW	Ruanda	UY	Uruguay
SA	Arabia Saudita	UZ	Uzbekistán
SB	Islas Salomón	VA	Vaticano
SC	Seychelles	VC	San Vicente y Granadinas
SD	Sudán	VE	Venezuela
SE	Suecia	VG	Virgin Islands, British
SG	Singapur	VI	Virgin Islands, U.S.
SH	Santa Elena	VN	Vietnam
SI	Slovenia	VU	Vanuatu
SJ	Svalbard y Jan Mayen	WF	Wallis Y Futuna
SK	Eslovaquia	WS	Samoa
SL	Sierra Leona	YE	Yemen
SM	San Marino	YT	Mayotte
SN	Senegal	ZA	South Africa
SO	Somalia	ZM	Zambia
SR	Surinam	ZW	Zimbabue
SS	Sudán del Sur		

Catálogo 6. Monedas

Monedas							
Código	Nombre Moneda	Código	Nombre Moneda	Código	Nombre Moneda	Código	Nombre Moneda
AFN	Afghani	SGD	Dolar de singapur	ALL	Lek	XPT	Platinum
DZD	Algerian dinar	TTD	Dolar de trinidad y tobago	HNL	Lempira	BWP	Pula
AZN	Azerbaijani manat	ZWD	Dolar de zimbawe	SLL	Leone	QAR	Qatari rial
BHD	Bahraini dinar	XCD	Dolar del este caribeño	ROL	Leu	GTQ	Quetzal
THB	Baht	USD	Dolar estadounidense	BGN	Lev Bulgaro	ZAR	Rand
PAB	Balboa	JMD	Dolar jamaicano	GIP	Libra De Gibraltar	BRL	Real brasileño
BMD	Bermudian dollar	LRD	Dolar liberiano	FKP	Libra De Las Islas Falkland	OMR	Rial omani
VEB	Boliv ar	VND	Dong	SHP	Libra De Santa Elena	KHR	Riel
VEF	Boliv ar v enezolano fuerte	GRD	Dracma	EGP	Libra Egipcia	BYR	Rublo bielorruso
BOB	Boliviano	AMD	Dram de armenia	GBP	Libra Esterlina	RUR	Rublo ruso
CVE	Cape verde escudo	PTE	Escudo portugués	IEP	Libra Irlandesa	RUB	Rublo ruso
GHC	Cedi	ETB	Ethiopian birr	LBP	Libra Libanesa	MVR	Rufiyaa
XOF	Cfa franc bceao	EUR	Euro	SYR	Libra Siria	INR	Rupia de la india
XAF	Cfa franc beac	HUF	Forint	SZL	Lilangeni	MUR	Rupia de mauritius
XPF	Cfp franc	CDF	Franc congolais	MTL	Lira De Malta	NPR	Rupia de nepal
CRC	Colon costarricense	BIF	Franco de burundi	ITL	Lira Italiana	SCR	Rupia de seychelles
SVC	Colon salvadoreño	GNF	Franco de guinea	LTL	Lithuanian Litas	LKR	Rupia de sri lanka
KMF	Comoro franc	LUF	Franco de luxemburgo	LSL	Loti	PKR	Rupia pakistani
BAM	Convertible marks	FRF	Franco frances	MGF	Malagasy Franc	IDR	Rupiah
NIO	Cordoba oro	CHF	Franco suizo	MYR	Malaysian Ringgit	RWF	Rwanda franc
CYP	Cyprus pound	XFO	Gold-franc	TMM	Manat	SAR	Saudi riyal
CZK	Czech koruna	HTG	Gourde	MZM	Metical	XDR	Sdr
GMD	Dalasi	PYG	Guarani	MDL	Moldovan Leu	UGX	Shilling de uganda
MKD	Denar	ANG	Guilder de antillas holandesas	MAD	Moroccan Dirham	SKK	Slovak koruna
KWD	Dinar de kuwait	AWG	Guilder de aruba	BOV	Mvdol	KGS	Som
SDD	Dinar de sudan	NLG	Guilder de holanda	NGN	Naira	SOS	Somali shilling
YUM	Dinar de yugoslavia	SRG	Guilder de suriname	ERN	Nakfa	TJS	Somoni
JOD	Dinar jordano	UAH	Hryvnia	ILS	New Israeli Sheqel	BDT	Taka
LYD	Dinar libio	ISK	Iceland krona	BTN	Ngultrum	WST	Tala
CSD	Dinar serbio	IRR	Iranian rial	PEN	Nuevo Sol	TZS	Tanzanian shilling
DJF	Djibouti franc	IQD	Iraqi dinar	XAU	Oro	KZT	Tenge
STD	Dobra	KES	Kenyan shilling	MRO	Ouguiya	TPE	Timor escudo
AUD	Dolar australiano	PGK	Kina	TOP	Paʻanga	SIT	Tolar
BZD	Dolar beliceño	LAK	Kip	XPD	Palladium	MNT	Tugrik
CAD	Dolar canadiense	SEK	Krona de suecia	MOP	Pataca	TND	Tunisian dinar
BSD	Dolar de bahamas	DKK	Krone danes	ARS	Peso Argentino	TRL	Turkish lira
BBD	Dolar de barbados	NOK	Krone noruego	CLP	Peso Chileno	AED	Uae dirham
BND	Dolar de brunei	EEK	Kroon	COP	Peso Colombiano	XFU	Uic-franc
FJD	Dolar de fiji	HRK	Kuna croata	CUP	Peso Cubano	UZS	Uzbekistan sum
GYD	Dolar de guyana	ZMK	Kwacha	GWP	Peso De Guinea-Bissau	VUV	Vatu
HKD	Dolar de hong kong	MWK	Kwacha	DOP	Peso Dominicano	KRW	Won norcoreano
KYD	Dolar de las islas caiman	AOA	Kwanza	PHP	Peso Filipino	YER	Yemeni rial
SBD	Dolar de las islas salomon	MMK	Kyat	MXN	Peso Mexicano	JPY	Yen
NAD	Dolar de namibia	GEL	Lari	UYU	Peso Uruguayo	CNY	Yuan renminbi
NZD	Dolar de nueva zelanda	LVL	Latvian lats	XAG	Plata	PLN	Zloty
TWD	Dolar de nuevo taiwan						